

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 22 de Junio de 2017.-

ORDENANZA N° 486 H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que en la ciudad de Lucas González se hace necesario seguir haciendo un ordenamiento territorial; y;

CONSIDERANDO:

Que en el barrio pueblo Nuevo, en la manaza N° 1, existe un pasaje que no posee nombre pero su apertura data de varios años, limita perpendicularmente con calle Marcos Sastre con la cual tiene conexión y con límite de título, y paralelamente con las calles Sargento Cabral y Mariano Moreno.-

Que es sumamente necesario otorgarle un nombre a fin de poder hacer trámites en catastro y así beneficiar a los frentistas de dicho pasaje facilitando la recepción de correspondencia, prestación de servicios, mensuras de terrenos, entre otros.-

Que designarle un nombre referido al Bicentenario del Cruce de los Andes, travesía al mando del General Don José de San Martín, sería un reconocimiento en gratitud a tantos hombres y mujeres que defendieron nuestra Independencia.-

Que entre los soldados del General San Martín iba un entrerriano oriundo de la ciudad de Gualaguay al cual le asignaron desempeñarse como El Tambor Mayor del Ejército de los Andes, puesto que con los diferentes sonidos realizados por el tambor se impartían las diversas órdenes, siendo ésta una de las formas más importantes de comunicación en esa época.-

Que ese soldado entrerriano se llamaba Bruno Alarcón, nació en 1.780, acompañó al General Manuel Belgrano en su expedición por el litoral, y 1816 se incorpora al ejército del General San Martín a quien acompañó fielmente durante todas las travesías y batallas defendiendo nuestra Independencia.-

Que cuando regresó a su pueblo natal, siguió su vida de criollo humilde con gran amor por la Patria, vivía en una ranchada y se ganaba el día a día como pescador.-

Que todos los 25 de mayo se vestía de fiesta con su traje de soldado Sanmartiniano, se dirigía a la plaza central de la ciudad y tocaba el mismo tambor como lo había hecho

durante la Gesta Sanmartiniana, era de tez trigueña, sangre indígena y de gran tesón en la batalla de la vida lo que le permitió llegar a sus cien años, cuando el 16 de mayo de 1.880 se apagó El Tambor Mayor del Ejército del Cruce de los Andes.

Que era un hombre de mucha humildad y de gran espiritualidad, muy creyente en Dios lo que lo hacía más fuerte, en toda su vida de soldado lo acompañó una escultura pequeña del Niño Dios del pesebre realizada por los jesuitas y una cruz de madera trabajada por sus propias manos, elementos que hoy se conservan como patrimonio de nuestra historia.

Que por todo lo expuesto, Bruno Alarcón se hace merecedor de reconocimiento y que mejor que una calle del Barrio Pueblo Nuevo lleve su nombre ya que fue el lugar que acogió a los primeros pobladores de la zona, gente humilde y de gran corazón los que casi sin darse cuenta hicieron grandes cosas por su pueblo.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

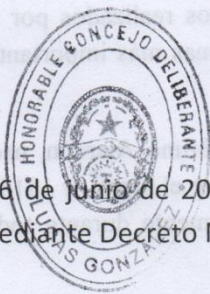
ARTICULO 1º) Desígnese con el nombre de Bruno Alarcón al pasaje ubicado en Barrio Pueblo Nuevo en la manzana N° 1, que limita en forma perpendicular con la calle Marcos Sastre con la que tiene enlace y con limite de título, y paralela a las calles Sargento Cabral y Mariano Moreno.-


ARTICULO 2º).- Colóquese la señalización correspondiente.-

ARTÍCULO 3º).- De Forma.-

  
MARIANA EDITH MIRANDA

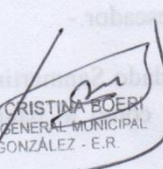
Secretaria H.C.D.  
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.



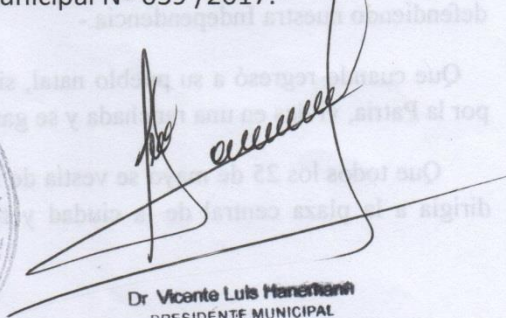
  
OMAR BENITO LIND

PRESIDENTE H.C.D.  
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.

LUCAS GONZÁLEZ, 26 de Junio de 2017 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 486/2017, mediante Decreto Municipal N° 059 /2017.-

  
Cra. MARÍA CRISTINA BOERI  
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL  
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.



  
Dr. Vicente Luis Manenti  
PRESIDENTE MUNICIPAL